

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**8559** *Corrección de errores del Real Decreto 254/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Cultivos Acuícolas y se fijan sus enseñanzas mínimas.*

Advertido error en el Real Decreto 254/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Cultivos Acuícolas y se fijan sus enseñanzas mínimas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 83, de 7 de abril de 2011, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 35679:

Donde dice:

«Disposición final segunda. *Implantación del nuevo currículo.*

Las administraciones educativas implantarán el nuevo currículo de estas enseñanzas en el curso escolar 2011/2012.»

Debe decir:

«Disposición final segunda. *Implantación del nuevo currículo.*

Las administraciones educativas implantarán el nuevo currículo de estas enseñanzas en el curso escolar 2012/2013. No obstante, podrán anticipar al año académico 2011/2012 la implantación de este ciclo formativo.»